DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

ContraRéplica
Sección: Nación
2024-10-02 03:12:31 367 cm2 Página: 9 1/2

¡Histórico! Los tres poderes de la Unión en México, presididos por mujeres

UN AVANCE TRASCENDENTAL en la representación de género en la política nacional

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El 1 de octubre de 2024 marca un hito histórico para México, cuando Claudia Sheinbaum asumió oficialmente la presidencia del país, convirtiéndose en la primera mujer en dirigir el Poder Ejecutivo federal. Este momento no solo es significativo por su ascenso a la presidencia, sino también porque por primera vez en la historia de México, los tres poderes de la Unión —Ejecutivo, Legislativo y Judicial— están encabezados por mujeres, un avance trascendental en la representación de género en la política nacional.

CLAUDIA SHEINBAUM: PRIMERA PRESIDENTA DE MÉXICO

Claudia Sheinbaum, de 62 años, asumió el cargo tras ganar las elecciones el 2 de junio de 2024. Licenciada en Física, con maestría y doctorado en Ingeniería Energética por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Sheinbaum ha desarrollado una amplia trayectoria en la política y la gestión pública. Antes de convertirse en presidenta, fue jefa de Gobierno de la Ciudad de México, cargo en el que destacó por su enfoque en políticas sociales y de sustentabilidad.

IFIGENIA MARTÍNEZ: LIDERANDO EL PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo, encargado de crear y modificar leyes, también está presidido por una mujer histórica: Ifigenia Martínez. Reconocida economista y una de las fundadoras del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Martínez es una figura clave en la política mexicana desde hace décadas. A sus 94 años, ha sido una de las voces más influyentes en el Congreso, y su liderazgo es parte fundamental de este momento transformador. Su papel en la entrega de la banda presidencial a Sheinbaum refuerza la importancia de la representación femenina en los altos niveles de poder.

NORMA PIÑA: ENCABEZANDO EL PODER JUDICIAL

Norma Piña, ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), es la primera mujer en ocupar este puesto desde su creación. Con una trayectoria ejemplar dentro del Poder Judicial, Piña ha sido pionera en la promoción de la igualdad de género en el sistema judicial. Su liderazgo en la SCJN y su experiencia en derechos humanos y justicia garantizan un enfoque comprometido con la defensa de la Constitución y los derechos de los ciudadanos.

El hecho de que las tres mujeres presidan simultáneamente los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial subraya un avance significativo en la lucha por la igualdad y la equidad de género en México. Este suceso representa un paso firme hacia una mayor inclusión de las mujeres en posiciones de poder, y simboliza una transformación en la política y la sociedad mexicana, donde las voces femeninas desempeñan un rol cada vez más influyente en la toma de decisiones. •

Este 1 de octubre, al asumir el máximo cargo en el país, Sheinbaum completa la triada de mujeres al frente de los tres poderes de la Unión, un hecho sin precedentes en la historia del país.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Norma Piña, Poder Judicial; Sheinbaum, Presidenta de México; Ifigenia Martínez, Poder Legislativo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.